

quedan nombrados miembros de la Junta de Ornato y Embellecimiento de la Ciudad de Azua, creada por el Decreto N° 1164, del 26 de Mayo de 1943, en lugar de los señores C. Humberto Matos y Andrés Andújar hijo.

Art. 2.— El Secretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego queda encargado de la ejecución de este Decreto, en virtud del Decreto N° 2806, del 6 de Julio de 1945.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 1839 de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4169 que organiza la Marina de Guerra, y nombra al Teniente Comandante Ramón Didiez, M. N., Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra.— G. O. N° 6586, del 15 de Febrero de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4169.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el inciso 13 del artículo 49 de la Constitución en lo concerniente a las fuerzas armadas de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— A partir del 27 de Febrero del año en curso, todas las atribuciones de mando sobre la marina militar conferidas por el Decreto N° 1081, del 3 de Abril de 1943, a la Comandancia de la Marina Nacional, serán ejercidas por un organismo que se denominará Estado Mayor de la Marina de Guerra, dependiente de la Secretaría de Estado de Guerra y Marina, la cual tomará todas las medidas necesarias para su instalación y organización interna y para la cesación de la Comandancia de Marina Nacional que dicho organismo reemplazará.

Art. 2.— Dicho organismo estará integrado por un Jefe de Estado Mayor nombrado por el Presidente de la República y por los Oficiales de Marina que, con la aprobación del Presidente de la República, escoja el Secretario de Estado de Guerra y Marina.

•

Art. 3.— El Decreto N^o 1031, del 3 de Abril de 1943, quedará en vigor, con las modificaciones resultantes del presente Decreto.

Art. 4.— Con efectividad al 27 de Febrero del año en curso, el Teniente Comandante Ramón D'ídez, M. N., queda nombrado Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 1039 de la Independencia, 84^o de la Restauración y 17^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 4170 que nombra la Embajada del Gobierno de la República Dominicana en el acto de toma de posesión del Presidente de la República Oriental del Uruguay, Excelentísimo Sr. Don Tomás Berreta.— G. O. N^o 6585, del 14 de Febrero de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4170.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Investir con el carácter de Embajadores Extraordinarios en Misión Especial a los señores doctor Tulio M. Cestero, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Chile; licenciado Horacio Vicioso Soto, Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, y con carácter de Secretario al doctor Gilberto Morillo Soto, Encargado de Negocios a. i. de la República en la República Oriental del Uruguay, para que, en Misión Especial presidida por el doctor Tulio M. Cestero, representen al Gobierno de la República Dominicana en el acto de la toma de posesión del Presidente de la República Oriental del Uruguay, Excelentísimo Señor don Tomás Berreta, que tendrá lugar el día 1^o de marzo del año 1947.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 1039

•